uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ACTA DE AVANCE E INFORME DE SUPERVISOR O INTERVENTOR	CÓDIGO:	F-CO-21
		VERSIÓN:	6.0
		FECHA:	Dic. 12 de 2025
		PÁGINA:	1 DE 2

CIUDAD:	Cali	FECHA:	31	8	2026
			DÍA	MES	AÑO

ACTA No.	1	PERÍODO EVALUADO	1	6	2026	AL	31	6	2026
			DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO / CONVENIO Nº	100-13-03.20260666	FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	28/05/2026
TIPO DE CONTRATO:	Bienes		
OBJETO:	Contratar la compra de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, los alimentos y las zoonosis, en cumplimiento de las funciones misionales de salud ambiental a cargo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UESVALLE, en el departamento del Valle del Cauca		
PLAZO:	El plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la	FECHA DEL ACTA DE INICIO:	1/06/2026
		FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2026
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	Nombre:	Jose Javier Grueso Quintero	
	Cargo:	Jefe Asesor de Oficina de Planeación e Información Institucional	
	Documento de Id.:	10,389,052	

Modificación de reasignación de Supervisor o Interventor.	Supervisor / Interventor:		C.C.		Fecha:	
	Supervisor / Interventor:		C.C.		Fecha:	

CONTRATISTA / ENTIDAD:	Nombre / Contratista:	FABIO ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ / LOGISTICA INTEGRAL FG SAS
	Cedula ciudadanía / Nit:	CC No. 80.882.608 / Nit-901.067.086-1

SEGUIMIENTO JURIDICO (ACTOS ADMINISTRATIVOS)

Concepto	Aplica	Fecha Acto Administrativo	Desde	Hasta	Observaciones
MODIFICACIÓN, ADICIONES O PRÓRROGAS	N/A				
SUSPENSIONES Y/O REINICIOS	N/A				
TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION	N/A				
AMPLIACIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTIAS	N/A				

El presente contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conformen el estatuto de contratación pública, manuales y guías de Colombia compra eficiente, jurisprudencia, doctrina, normas técnicas de calidad y gestión documental. Así mismo se deja constancia del seguimiento a los riesgos asignados al presente contrato los cuales no se materializaron en esta ejecución

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ACTA DE AVANCE E INFORME DE SUPERVISOR O INTERVENTOR	CÓDIGO:	F-CO-21
		VERSIÓN:	6.0
		FECHA:	Dic. 12 de 2025
		PÁGINA:	2 DE 2

SEGUIMIENTO TECNICO
ESTADO DE AVANCE O PRODUCTOS CONTRATADOS OBTENIDOS A LA FECHA
Descripción (Actividades contratista)
1.Entregar los equipos nuevos, originales, de primera calidad y en perfecto estado de funcionamiento, que cumplan con las características técnicas exigidas por la Entidad para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato, en un plazo no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.: Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual, evidenciándose que los equipos suministrados fueron entregados nuevos, originales y en condiciones adecuadas de funcionamiento, de conformidad con las características, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos por la Entidad dentro del proceso contractual. Durante la recepción se constató la correspondencia de los equipos entregados con las condiciones técnicas exigidas, sin evidenciarse novedades que afectaran su recibo a satisfacción.
2.Garantizar que los equipos suministrados se encuentren libres de defectos de fabricación y cuenten con garantía mínima del fabricante, obligándose a realizar la reparación o reposición de los mismos cuando presenten fallas atribuibles a su fabricación o funcionamiento durante el periodo de garantía.: Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual, constatándose que los equipos suministrados cuentan con las garantías otorgadas por el fabricante, conforme con las condiciones aplicables a cada uno de los bienes entregados. Dichas garantías respaldan la atención de eventuales defectos de fabricación o fallas de funcionamiento durante el periodo establecido, de acuerdo con las condiciones ofrecidas por el proveedor.
3.Reemplazar sin costo adicional para la UESVALLE los equipos o elementos que, al momento de la entrega o durante el periodo de garantía, presenten defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o inconsistencias en su lectura o visualización, tales como fallas en pantalla, sistema táctil, teclado, puertos de carga o recepción de baterías, o cualquier otra situación que afecte su adecuado funcionamiento: Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual durante la recepción de los equipos, sin evidenciarse defectos de fabricación, fallas de funcionamiento, inconsistencias en la lectura o visualización, ni otras condiciones que afectaran su correcto desempeño. En consecuencia, no fue necesario efectuar reposición o reemplazo de equipos al momento de la entrega. No obstante, esta obligación permanecerá vigente durante el término de garantía establecido, debiendo el contratista realizar, sin costo adicional para la UESVALLE, la reparación o reposición correspondiente en caso de presentarse alguna de las situaciones previstas contractualmente.
4.Informar y dejar constancia por escrito del término de garantía de los equipos suministrados, conforme a la garantía de fábrica o la ofrecida por el fabricante o proveedor.: Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual, evidenciándose que el contratista informó las condiciones y el término de garantía aplicable a los equipos suministrados, de acuerdo con la garantía otorgada por el fabricante y/o proveedor. Esta información permite establecer el periodo durante el cual procede la atención de eventuales fallas, defectos de fabricación o requerimientos asociados al funcionamiento de los equipos, garantizando la trazabilidad para el seguimiento durante la etapa poscontractual.
5. Realizar la entrega de los equipos mediante personal técnico idóneo del proveedor, verificando su correcto funcionamiento en presencia del supervisor del contrato o del funcionario designado por la Entidad. La entrega se realizará en las instalaciones de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, ubicadas en la carrera 37A No. 4-88, barrio Santa Isabel, en la ciudad de Santiago de Cali, debidamente embalados y, cuando aplique, con su instalación, configuración inicial y puesta en operación.: Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual durante la recepción de los equipos, constatándose su correcto funcionamiento y correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas por la UESVALLE. Los bienes fueron entregados debidamente embalados y en condiciones adecuadas de conservación e integridad, efectuándose las verificaciones funcionales correspondientes al momento de su recibo. No se evidenciaron novedades que afectaran su aceptación ni su puesta en operación, por lo cual fueron recibidos a satisfacción desde el componente técnico de la supervisión contractual.
6.Entregar los equipos debidamente empacados en su estuche o empaque original de fábrica, garantizando su integridad durante el transporte. Así mismo, el contratista deberá suministrar en medio físico y/o digital las fichas técnicas, manuales de operación y demás documentación técnica correspondiente.: Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual, constatándose que los equipos fueron entregados debidamente empacados y protegidos para su transporte, preservando su integridad física y condiciones de funcionamiento hasta el momento de su recepción por parte de la UESVALLE. Asimismo, se verificó la entrega de la documentación técnica asociada a los equipos, incluyendo fichas técnicas, manuales de operación y demás información suministrada por el fabricante, permitiendo contar con los soportes necesarios para su adecuada identificación, operación, manejo y seguimiento durante su vida útil.

7. Entregar los certificados de calidad emitidos por el fabricante y, cuando aplique, los certificados de calibración con trazabilidad metrológica para los equipos de medición, tales como el termómetro infrarrojo de lectura digital u otros instrumentos que requieran verificación metrológica.:

Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual mediante la revisión de la documentación técnica y de calidad asociada a los equipos suministrados, constatándose la entrega de los certificados de calidad emitidos por el fabricante. Para los equipos de medición que así lo requieren, se verificó igualmente la documentación correspondiente a calibración y/o trazabilidad metrológica, conforme con las características técnicas de cada instrumento y las condiciones establecidas contractualmente, garantizando la confiabilidad y aptitud técnica de los equipos recibidos.

8.Brindar soporte técnico durante el periodo de garantía de los equipos suministrados, atendiendo oportunamente los requerimientos que formule la Entidad relacionados con su funcionamiento.:

Esta obligación será objeto de seguimiento durante todo el periodo de garantía de los equipos suministrados. En caso de presentarse fallas, novedades o requerimientos relacionados con su funcionamiento, el contratista deberá brindar el soporte técnico correspondiente de manera oportuna, atendiendo las solicitudes formuladas por la UESVALLE y realizando las acciones necesarias para garantizar la operatividad de los equipos, de conformidad con las condiciones contractuales y las garantías aplicables. Su cumplimiento definitivo se verificará durante la vigencia de dichas garantías.

9.Brindar capacitación básica al personal designado por la Entidad sobre el uso, manejo y cuidado de los equipos suministrados, cuando la naturaleza de estos así lo requiera.:

Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual, evidenciándose que el contratista brindó al personal designado por la UESVALLE la orientación y capacitación básica requerida para el uso, manejo, operación y cuidado de los equipos suministrados, de acuerdo con la naturaleza y características técnicas de cada uno. Durante esta actividad se impartieron las recomendaciones necesarias para su adecuada utilización, conservación y prevención de daños asociados a una operación incorrecta, contribuyendo a garantizar su correcto funcionamiento durante la vida útil y el periodo de garantía.

10. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, garantizando que los equipos suministrados correspondan exactamente a las características ofertadas y aprobadas dentro del proceso de contratación.:

Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual mediante la revisión y recepción de los equipos suministrados, constatándose que corresponden a las características, especificaciones técnicas y condiciones ofertadas y aceptadas dentro del proceso de contratación. La supervisión evidenció concordancia entre los bienes efectivamente entregados y los requerimientos técnicos establecidos por la UESVALLE, sin identificarse diferencias que afectaran su calidad, funcionalidad o destinación. En consecuencia, los equipos fueron recibidos a satisfacción desde el componente técnico contractual.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
VALOR CONTRATO EN LETRAS:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. IVA incluido.		VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS:	$36,483,700	
Número del Certificado de disponibilidad (CDP):	2026000857 de 14/04/2026	Número del Registro Presupuestal (RP):		2026000960 de 29/05/2026	
Concepto de desembolso			Porcentaje de cumplimiento	Fecha de Autorización	Valor ($)
Cumplimiento de suministro de bienes objeto del contrato			100,00%	31/08/2026	$36,483,700
Porcentaje aprobado con esta acta (%)			**100%**	**Valor a pagar ($)**	$36,483,700
Total Saldos	**Total cumplido (%) (Incluido este pago)**		**100,00%**	**Valor ejecutado ($) (Incluido este pago)**	$36,483,700
	Saldo por cumplir (%)		**0,00%**	**Saldo por pagar ($)**	**0,00**
Con la presente acta, se autoriza el pago de:$36,483,700					
Novedades del seguimiento financiero y contable: Ninguna					

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO					
No. Planilla Seguridad Social:	1082156615 - $ 359.600 1084106884 - $ 359.600 1084106928- $ 359.600	Periodo correspondiente mes:	Mayo Junio Julio		
Valor pagado:	$ 1.078.800				
Una vez verificado el expediente contractual se constata de que está acorde y cumple con la disposición en materia de gestión documental Ley 594 del 2000.		Cumple:	X	No cumple:	
Se evidencia que el contrato se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II con su correspondiente plan de pagos.		Cumple:	X	No cumple:	
Novedades del contrato:	Las evidencias fotograficas del contrato y anexos se cargan al secop				
La presente acta es elaborada teniendo en cuenta los documentos publicados por el contratista en el contrato electrónico en el SECOP II. Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron y será publicada en el SECOP II.					
JOSE JAVIER GRUESO QUINTERO			FABIO ANDRES GARCIA RODRÍGUEZ / LOGISTICA INTEGRAL FG SAS		
INTERVENTOR O SUPERVISOR			**CONTRATISTA / ENTIDAD**		